

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45107** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 298/2012, con NIG: 1402142M20120000345, por auto de 3 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sol Agrícola, S.L., con CIF n.º B-14819148, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el artículo 95.

Tercero.-Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 6 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120085409-1